



# Resolución Directoral

Chorrillos, 27 de Setiembre del 2016

Visto el Expediente 16-010446-001 que contiene el Informe N° 00489-2016-OP-INR con el cual la Oficina de Personal remite a la Oficina Ejecutiva de Administración la planilla de incentivos laborales del personal Administrativo perteneciente al SUBCAFAE del INR correspondiente al mes de Setiembre del 2016; elaborada en aplicación a la Directiva Administrativa N° 008-DEA-INR-2003 aprobada con Resolución Directoral N° 287-2003-SA-DG-INR

## CONSIDERANDO:



Que, con Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, de fecha 02 de Marzo del año 2003, se aprueba la Directiva "Normas para la Asignación de Incentivos Laborales y la Asignación Extraordinaria de Trabajo Asistencial en el Pliego 011 - Ministerio de Salud;

Que, en virtud a los Decretos de Urgencia N° 088-2001, 046-2002 y Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA, se establecen la escalas de incentivos y estímulos por Unidad Ejecutora.



Que, asimismo, el literal c) del artículo 3°, del Decreto de Urgencia N° 088-2001, dispone que constituye, entre otros recursos del Fondo de Asistencia y Estímulo, las transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular;

Que, con Resolución Directoral N° 298-2014-SA-DG-INR, de fecha 07 de Noviembre del año 2014 se Aprueba la Adecuación de Incentivos de conformidad con el Plan de Trabajo del SUB CAFAE aprobado mediante Resolución Directoral N° 130-2014-DG-INR correspondiente al personal del Instituto Nacional de Rehabilitación " Dra. Adriana Rebaza Flores "AMISTAD PERU - JAPON.



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01, se Aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01 denominada "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAES" de las entidades del Sector Público; la cual establece los criterios de preparación y presentación de la información financiera y económica de la gestión de los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo (CAFAE) de las entidades del sector público, así como la información de las transferencias de recursos que por cualquier fuente recibió el CAFAE de la propia entidad;

Que, en tal sentido, de acuerdo con el Informe N° 0489-2016-OP-INR, resulta necesario, aprobar una transferencia de recursos al SUBCAFAE del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios el monto de S/223,049.00 (Doscientos veintitrés mil cuarenta y nueve y 00/100 Soles), para el mes de Setiembre del año 2016, destinado al otorgamiento, de incentivos laborales al personal administrativo, montos que no exceden lo programado para el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, Resolución Ministerial N° 223-2003-SA/DM, Resolución Ministerial N° 153-2011/MINSA y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación; Resolución Directoral N° 002-2008-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 002-2008-EF/93.01, Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por el jefe de la Oficina de Personal; con la opinión favorable de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar la Transferencia de Fondos a la Cuenta Corriente vigente del SUB-CAFAE del INR correspondiente al mes de Setiembre del 2016, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, cuyo monto asciende a la suma de S/.223,049.00 (Doscientos veintitrés mil cuarenta y nueve y 00/100 Soles), como a continuación detallo:

**Específica de Gasto: 2.1.11.21**

Concepto	Fuente de Financiamiento		Total
	R.O	R.D.R	
Incentivo Unico	223,049.00	-	223,049.00
			-
<b>TOTAL</b>	<b>223,049.00</b>	<b>-</b>	<b>223,049.00</b>

**Artículo 2°.-** La ejecución de la transferencia, estará a cargo de la Oficina de Economía.-----

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes y a las Oficinas Ejecutivas de Administración, Planeamiento Estratégico, Control Institucional, Oficina de Economía, Oficina de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica y al SubCafae para los fines de Ley.-----

Regístrese y Comuníquese



MC Maite de Carmen Rodríguez Ramírez  
 Directora General  
 CMP N° 33754 RNE N° 17245  
 Ministerio de Salud  
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
 Instituto Nacional de Rehabilitación  
 "Dra. Adriana Robaza Fores"  
 Amistad Perú - Japón

- C.C.
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
  - ( ) Oficina Ejecutiva de Control Institucional
  - ( ) Oficina de Economía
  - ( ) Oficina de Personal
  - ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
  - ( ) Sub Cafae

MCRR/PRM/MAGC